



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 515 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 OCT 2011

VISTO: El Memorándum N° 1033-2011/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N°348694-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0026-2009-ORA/CAS, fecha 02 de febrero del 2011 y sus respectivas Addendas de prórroga de plazo de vigencia de Contrato Administrativo de Servicios, se contrató los servicios del señor Max Henry Alvarado Anampa como Asistente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Artículo 11 sobre Suplencia y Encargo de Funciones del personal con contrato administrativo de servicios, del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que “Las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante”;

Que, en tal sentido, por necesidad institucional y de manera temporal, deviene pertinente encargar la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación al señor Max Henry Alvarado Anampa, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en dicho órgano estructurado;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, con efectividad al 20 de octubre del 2011, por necesidad del servicio y de manera temporal, la funciones del cargo de Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional Huancavelica, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, señor **MAX HENRRY ALVARADO ANAMPA**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el encargo de funciones efectuado en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el señor Max Henry Alvarado Anampa.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 515 - 2011 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 28 OCT 2011

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 505-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de octubre del 2011.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Oficina de Logística e interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

